

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS OPERACIONES PROGRAMA OPERATIVO FSE COMUNIDAD DE MADRID (VERSIÓN:3)

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo previsto en el artículo 56.3 del Reglamento 1083/2006 de la Comisión “únicamente podrá acogerse a una contribución con cargo a los Fondos el gasto realizado en operaciones decididas por la autoridad de gestión del programa operativo de que se trate, o bajo su responsabilidad, de conformidad con los criterios fijados por el Comité de seguimiento”.

Todas las operaciones deben cumplir con lo establecido en los reglamentos comunitarios de aplicación y en particular con los artículos 56, 57 y 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 y el artículo 11 del Reglamento (CE) 1081/2006 así como con lo que dispongan las normas nacionales sobre subvencionabilidad del gasto.

Durante la quinta anualidad de ejecución del programa Operativo, se han producido una serie de cambios institucionales que obligan a revisar los criterios establecidos para adaptarlos a la nueva estructura institucional derivada de los citados cambios, dado su nivel de vinculación a un catálogo de actividades organizadas en relación con los organismos participantes.

Por tanto, dado que los criterios incorporan para cada Eje de Intervención y sus Temáticas Prioritarias la relación de organismos que participan en la consecución de sus objetivos, resulta necesario realizar la modificación mencionada para adecuar el documento de Criterios a la realidad de la gestión.

Por ello la DG de Asuntos Europeos elabora esta **Tercera Versión de los Criterios de selección de las Operaciones** que tiene un carácter fundamentalmente “formal” en base a la nueva estructura de gestión del Programa Operativo derivada de la modificación de los órganos colaboradores, a fin de disponer de una definición actualizada de los mismos.

Al mismo tiempo esta tercera versión de los Criterios de Selección introduce una modificación por la que se abre la posibilidad de la **DG de Juventud** de realizar actuaciones en el ámbito del Eje 3, Tema Prioritario 74.

De acuerdo con las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia, las modificaciones derivadas de cambios en la estructura institucional rigen desde el mismo momento en que éstas se han producido. Las modificaciones de los criterios de selección introducidas en esta tercera versión serán aplicables a partir del 1 de enero de 2012.

METODOLOGIA

El presente documento recoge los criterios de selección que serán tenidos en cuenta en las operaciones a llevar a cabo en la realización del Programa Operativo, ordenados por Ejes de Intervención y Temas Prioritarios; Criterios que responden a su vez al cumplimiento de los objetivos que han configurado la programación, de tipo general, transversal y específico, señalando que no se trata de una relación cerrada ni exhaustiva, por lo que deberán permitir la inclusión de operaciones que justifiquen su adecuación y pertinencia para alcanzar dichos objetivos.

Los criterios de selección se estructuran en torno a los Temas Prioritarios de cada eje del PO FSE 2007-2013 de la Comunidad de Madrid. Se identifican para cada Eje de Intervención, además de su definición y objetivos generales, para cada uno de los Temas Prioritarios en que participa:

- Tema Prioritario con sus objetivos específicos.
- Relación de entidades que participan en su gestión
- Criterios de selección de las operaciones que se encuadran en el Tema Prioritario
- Relación indicativa de operaciones de acuerdo con la tipología establecida por la Autoridad de Gestión

De acuerdo con esta estructura, toda operación que vaya a realizar cada uno de los organismos colaboradores, habrá de enmarcarse en uno de los Temas Prioritarios en que se prevea su intervención, dentro del cual **deberá cumplir necesariamente alguno de los criterios de selección** figuran para el Tema en cuestión y deberá responder a uno de los Tipos de Operación que figuran asociados a la misma.

Los criterios se han establecido en base al contenido del propio Programa Operativo que en su capítulo 3 define las líneas de acción que se van a desarrollar en cada uno de los ejes del PO. Los criterios aportan una mayor concreción a la hora de planificar e identificar más claramente las operaciones concretas que cada entidad colaboradora del Programa va a llevar a cabo.

Los criterios de selección deberán favorecer la complementariedad con las actuaciones financiadas por el FEADER, FEDER Y FEP en los campos de intervención dónde pudiera haber coincidencia o solapamiento con el fin de evitar el mismo, así como la doble financiación.

Además las operaciones deberán prestar especial atención a los principios transversales de este periodo de programación, recogidos en el Reglamento 1081/2006, en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España 2007-2013, así como en el capítulo 2 del Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2007-2013.

EJE 1. FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE TRABAJADORES, EMPRESAS Y EMPRESARIOS.

En este Eje se busca dotar a los procesos de crecimiento económico y de creación de empleo de un fundamento firme a largo plazo. Se trata de actuar sobre algunos aspectos de la actividad económica de la empresa, con el fin de, en último término, incrementar las unidades productivas madrileñas y, de manera especial, en áreas de nuevas tecnologías, con implicaciones formativas en NTICs y Sociedad de la Información -SI.

Se ha concedido especial importancia al estímulo del autoempleo y la cultura emprendedora, como formas para mejorar la productividad a través de lo que podríamos calificar de verdadera innovación sociolaboral.

Mediante el fomento del autoempleo se persigue introducir una actitud laboral activa, aportando ganancias de productividad y un mayor dinamismo en la forma de organizar los procesos de trabajo.

El Eje se desarrolla a través de dos Temas Prioritarios: el 62 y el 68.

TEMA PRIORITARIO 62. DESARROLLO DE SISTEMAS Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE PERMANENTE EN LAS EMPRESAS; FORMACIÓN Y SERVICIOS DESTINADOS A LOS EMPLEADOS PARA MEJORAR SU CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO; FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y LA INNOVACIÓN.

La selección de operaciones asociadas a este Tema prioritario se realizará teniendo en cuenta los siguientes **objetivos generales**:

- Promover la cultura emprendedora y el estímulo del autoempleo, proporcionando apoyo, asesoramiento y formación a las personas para que inicien una nueva actividad empresarial.
- Mejorar el nivel de formación específica de las personas que van a poner en marcha nuevas empresas.
- Mejorar la adaptabilidad de empresas y trabajadores en materia de salud y seguridad laboral.
- Sensibilizar al conjunto Empresarial y Social en materia de prevención de salud y seguridad laboral.
- Utilizar procedimientos de actuación que incorporen un componente de seguimiento personalizado de cada persona o empresa beneficiaria.

En cuanto a los **Criterios Transversales** a aplicar a este Tema Prioritario, podemos señalar:

Garantizar la **integración de la perspectiva de género** de forma horizontal, aplicada al conjunto de procedimientos que conlleva la necesidad de incorporar, en todas las fases de los procedimientos, un tratamiento que incorpore el enfoque de género, desde las tareas iniciales de sensibilización, la orientación, información y formación adaptadas a las características personales entre las que tienen singular importancia las derivadas del género, **y en conjunto**

un planteamiento de detección y eliminación de las barreras que dificultan la incorporación en pie de igualdad de la mujer a todos los ámbitos de la vida social y laboral.

Asegurar un tratamiento igualitario en el sentido de **evitar todo tipo de trato discriminatorio**, promoviendo la **inclusión social** de todas aquellas personas que por diferentes razones encuentran dificultades de acceso al mercado laboral ligadas a condiciones personales (raza, origen, creencias, discapacidad...).

Fomentar el **impulso y transferencia de acciones innovadoras y el fomento de las TIC**, dado el ámbito de actividad empresarial en que se realiza el Tema Prioritario. Se otorga una especial prioridad a este criterio cuyo impulso constituye un reto de cara a la competitividad de las empresas en un mundo altamente cambiante y globalizado.

El **fomento del cuidado y respeto del medio ambiente** deberá ser tenido en cuenta en la medida en que los proyectos empresariales que se promuevan incidan de forma directa o indirecta en dicho aspecto, cuya atención debe incluirse en el sistema de asesoramiento y formación que se ofrece a los nuevos emprendedores, así como en la formación de trabajadores en materia de seguridad y prevención de riesgos.

A continuación se describen los criterios específicos para la selección de las operaciones a realizar en este Tema Prioritario:

ORGANISMOS QUE PARTICIPAN:

DIRECCION GENERAL DE FORMACIÓN

INSTITUTO REGIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - IRSST

PERSONAS BENEFICIARIAS

De entre las posibilidades que se contemplan en este Tema Prioritario, el Programa de Madrid se dirige por una parte al fomento de la actividad emprendedora en todas sus vertientes y por otra a la mejora de los mecanismos de prevención de riesgos en el ámbito de la empresa.

Acordes con esos objetivos son las características de las personas que se benefician de las actuaciones del programa que, en relación con el primer objetivo, son todas aquellas personas que quieren iniciar por su cuenta una actividad empresarial.

En relación con el segundo de los objetivos planteados serán beneficiarias las personas ocupadas, en particular aquéllas que posean baja cualificación, Inmigrantes, así como personas titulares y responsables de empresa y los autónomos.

CRITERIOS ESPECÍFICOS

- Dotar de información y asesorar técnicamente a personas que pretenden poner en marcha una empresa.
- Acciones de formación específica para la puesta en marcha de proyectos empresariales, que faciliten la incorporación al mundo laboral. Que acrediten los niveles de calidad exigidos.
- Obtener información sobre los potenciales sectores de creación de nuevas empresas y mejorar la información sobre los factores de éxito/fracaso de una idea empresarial.
- Sensibilizar a la población en general sobre las posibilidades de empleo derivadas de la creación de actividad por cuenta propia.
- Informar a la población en general y a las personas potencialmente emprendedoras sobre las posibilidades de creación de empresas.
- Mejorar la información sobre los factores de éxito/fracaso de una idea empresarial.

- Formar e informar en materia de prevención de riesgos laborales y enfermedades profesionales.
- Sensibilizar e informar de la necesidad de incorporar una cultura de prevención de riesgos en el ámbito laboral.
- Concienciar de la necesidad de incorporar mecanismos para prevenir riesgos y combatir la siniestralidad laboral.
- Informar a la población trabajadora, Empresas y Agentes Sociales de la necesidad de incorporar mecanismos de seguridad en la actividad laboral. Intercambiar experiencias e ideas en materia prevención de riesgos laborales, y enfermedades profesionales.
- Estudios sobre la incidencia de la siniestralidad y sus causas en los sectores o profesiones y sobre mecanismos de prevención de riesgos concretos para la seguridad laboral y enfermedades profesionales.

TIPOLOGÍA INDICATIVA DE OPERACIONES

1. Acciones Formativas
11. Servicios de Información, Orientación y Asesoramiento
15. Campañas de Difusión y Sensibilización
16. Jornadas y Seminarios
17. Estudios, investigaciones y evaluaciones)

TEMA PRIORITARIO 68. APOYO AL TRABAJO POR CUENTA PROPIA Y A LA CREACIÓN DE EMPRESAS.

La selección de operaciones asociadas a este Tema prioritario se realizará teniendo en cuenta los siguientes objetivos generales:

- Facilitar la puesta en marcha de nuevas empresas, desarrollar el tejido productivo e incrementar el empleo estable.
- Promover el empleo autónomo y fomentar la cultura empresarial
- Reforzar la estabilidad y la consolidación de las empresas a través de actuaciones de formación, asesoramiento, seguimiento y apoyo a empresas ya creadas de cara a la mejora de su competitividad.
- Promover mecanismos que permitan un acceso igualitario a la información para garantizar la participación de todas las personas interesadas.
- Mejorar el conocimiento de la población potencial sobre el empleo autónomo y la creación de empresas.

Los criterios Transversales aplicables a este Tema Prioritario son:

Garantizar la **integración de la perspectiva de género** de forma horizontal, aplicada al conjunto de procedimientos que conlleva la necesidad de incorporar, en todas las fases de los procedimientos, un tratamiento que incorpore el enfoque de género, desde las tareas iniciales de sensibilización, la orientación, información y formación adaptadas a las características personales entre las que tienen singular importancia las derivadas del género, y en conjunto un planteamiento de detección y eliminación de las barreras que dificultan la incorporación en pie de igualdad de la mujer a todos los ámbitos de la vida social y laboral.

Asegurar un tratamiento igualitario en el sentido de **evitar todo tipo de trato discriminatorio**, promoviendo la **inclusión social** de todas aquellas personas que por diferentes razones encuentran dificultades de acceso al mercado laboral ligadas a condiciones personales (raza, origen, creencias, discapacidad...).

Fomentar el **impulso y transferencia de acciones innovadoras y el fomento de las TIC**, dado el ámbito de actividad empresarial en que se realiza el Tema Prioritario. Se otorga una especial prioridad a este criterio cuyo impulso constituye un reto de cara a la competitividad de las empresas en un mundo altamente cambiante y globalizado.

El **fomento del cuidado y respeto del medio ambiente** deberá ser tenido en cuenta en la medida en que los proyectos empresariales que se promuevan incidan de forma directa o indirecta en dicho aspecto, cuya atención debe incluirse en el sistema de asesoramiento y formación que se ofrece a los nuevos emprendedores, así como en la formación de trabajadores en materia de seguridad y prevención de riesgos.

ORGANISMOS QUE PARTICIPAN:

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN

PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán ser beneficiarias de esta Operación todas aquellas personas que quieran iniciar una actividad empresarial, sea cual sea su punto de partida: personas desempleadas, personas que se encuentran en la última fase de su formación, o personas que estando trabajando opten por emprender un proyecto empresarial por cuenta propia.

Del mismo modo podrán beneficiarse todas aquellas personas titulares o integrantes de empresas que requieren apoyo para la mejora de la productividad y la estabilidad de las actividades empresariales que se encuentran en proceso de consolidación.

CRITERIOS ESPECÍFICOS

- Apoyar la puesta en marcha de proyectos empresariales y promover mecanismos de apoyo que garanticen la viabilidad, sostenibilidad y consolidación de empresas creadas..
- Promover la innovación y la mejora de la gestión empresarial y favorecer la introducción de nuevas tecnologías de la información y la provisión de servicios de valor añadido..
- Apoyar la formación específica y la adopción de procedimientos de análisis empresarial.
- Asesoramiento e información para poner en marcha una idea empresarial.
- Recopilar y difundir el conjunto de la información de recursos existentes procedentes de los diferentes organismos de la región dirigidos a la creación de empresas.
- Responder a todo tipo de consultas on-line a través de medios telemáticos y telefónico en relación a la gestión empresarial.
- Dar a conocer y sensibilizar al conjunto de la población sobre las posibilidades de empleo que ofrece el trabajo por cuenta propia o autónomo.
- Asesoramiento y soporte técnico y formativo dirigido a la mejora de la competitividad y la consolidación de empresas integrantes de los Centros de Empresas y Viveros del IMADE.

TIPOLOGÍA INDICATIVA DE OPERACIONES

2. 5. Ayudas al autoempleo

3. 11. Servicios o Centros de información, orientación y asesoramiento
4. 12. Ayudas a Empresas
5. 15. Campañas de difusión y sensibilización

EJE 2. FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

El propósito de este Eje es optimizar el uso dado por el mercado de trabajo a la oferta de trabajo potencial, eliminando la ineficiencia que supone la existencia de recursos productivos no utilizados, trabajando por un mercado laboral inclusivo.

En primer lugar, se trataría de incentivar las decisiones de participación laboral, en todos los ámbitos y territorios con una incidencia especial en el ámbito local a través de la colaboración de las entidades locales que incorporan las políticas de empleo e inclusión como eje fundamental de sus planes de desarrollo. Las actuaciones se dirigen a toda la población activa, prioritariamente las personas que se encuentran en situación de desempleo y de manera específica a la población femenina, fomentando la eliminación de las barreras que dificultan su relación con el mercado de trabajo y la igualdad entre mujeres y hombres.

En segundo lugar, se trata de actuar en favor de los grupos y personas más vulnerables, trabajando por la inclusión social y laboral y por el mantenimiento y la estabilidad del empleo, previniendo las situaciones de exclusión, en especial en relación con personas con discapacidad, jóvenes, inmigrantes y demás colectivos que encuentran dificultades para incorporarse o dar estabilidad a su puesto de trabajo.

En último término, se trataría de que el mercado de trabajo fuese un mecanismo eficiente de transmisión, de manera que no se desaproveche ninguna oportunidad de creación de empleo, utilizándose totalmente, y de la mejor manera posible, los recursos de fuerza de trabajo disponibles por el sistema económico. De esta forma, la igualdad laboral de mujeres y hombres y la inclusión social se constituyen en los elementos centrales de la definición de este primer objetivo global.

En este Eje se desarrollan cuatro Temas Prioritarios: 66, 69, 70 y 71.

TEMA PRIORITARIO 66. APLICACIÓN DE MEDIDAS ACTIVAS Y DE PREVENCIÓN EN EL MERCADO LABORAL.

La selección de operaciones asociadas a este Tema prioritario se realizará teniendo en cuenta los siguientes objetivos generales:

- aumentar la empleabilidad y la estabilidad en el empleo de la población en general y de los grupos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo, como jóvenes, inmigrantes y personas con discapacidad.
- Incrementar las posibilidades de acceso empleo de las personas jóvenes a través de la mejora de su cualificación en nuevas tecnologías y técnicas de gestión y apoyar su incorporación al emprendimiento empresarial.
- Fomentar la incorporación de la mujer al mercado de trabajo y proveer mecanismos de apoyo a la conciliación y de atención a personas dependientes

- Promover y apoyar planes de desarrollo de los recursos humanos a nivel local y en los territorios más desfavorecidos.

Entre los Criterios de carácter transversal que se incorporan a este Eje en su mayor parte forman parte de los principios de actuación que guían el conjunto de la actividad realizada.

Entre ellos destaca por su importancia la necesidad de **integrar la perspectiva de género** de forma horizontal, aplicada al conjunto de procedimientos, a nivel vertical en todas las fases, desde las tareas iniciales de sensibilización, la orientación, información y formación adaptadas a las características personales entre las que tienen singular importancia las derivadas del género, y en conjunto se priorizan las actuaciones que tengan un planteamiento de detección y eliminación de las barreras que dificultan la incorporación en pie de igualdad de la mujer a todos los ámbitos de la vida social y laboral.

La consideración de este enfoque se extenderá, además, a un concepto más general de tratamiento de la igualdad en el sentido de **evitar todo tipo de trato discriminatorio**, promoviendo la **inclusión social** de todas aquellas personas que por diferentes razones encuentran dificultades de acceso al mercado laboral ligadas a condiciones personales (raza, origen, creencias, discapacidad...).

Se fomenta la toma en consideración de modo transversal, del **impulso y transferencia de acciones innovadoras y el fomento de las TIC**, otorgando una especial prioridad a este criterio cuyo impulso constituye un reto de cara a la competitividad de las empresas en un mundo altamente cambiante y globalizado.

El fomento del cuidado y respeto del medio ambiente será tenido en cuenta en la medida en que las actuaciones que se realicen de formación y/o empleo incidan de forma directa o indirecta en dicho aspecto. Se promueve la inclusión de un módulo de sensibilización, información y orientación en materia de medio ambiente de una duración variable en función de la dimensión del programa formativo en el que se inserte.

ORGANISMOS QUE PARTICIPAN:

DG DE EMPLEO
DG DE FORMACIÓN
DG ORDENACIÓN Y ACREDITACIÓN PROFESIONAL
DG JUVENTUD
DG DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

PERSONAS BENEFICIARIAS

Al tratarse de un Tema Prioritario que contempla la dualidad de medidas activas y preventivas, las personas que se beneficiarán de esta actuación podrán ser empleadas o desempleadas con especial consideración al principio de igualdad de oportunidades y a los grupos que tienen más dificultades para acceder o mantenerse en el mercado laboral.

En el primer caso (acceso o reincorporación) se tendrán en cuenta de modo prioritario las personas que encuentran más dificultades para encontrar un empleo, jóvenes, mujeres y en general personas con riesgo de exclusión derivado de circunstancias sociales o personales (por ejemplo: discapacidad, mayores de 45 años, desempleo de larga duración, inmigrantes.).

En el segundo caso (mantenimiento, anticipación) se dará prioridad a las personas que bien por sus circunstancias personales (baja cualificación, empleo precario) o por circunstancias externas (Reestructuración, sectores en crisis, regulación de empleo), padezcan un mayor riesgo de perder el empleo.

CRITERIOS ESPECÍFICOS

- Acciones de Orientación y asesoramiento a las personas que buscan un empleo, potenciando la eficiencia de los mecanismos existentes
- Actuaciones dirigidas a la intermediación entre las personas desempleadas y las empresas madrileñas, mejorando los mecanismos de información mutua que permitan ampliar sus posibilidades de contratación.
- Acciones formativas que mejoren la cualificación de las personas y su adaptación a los requerimientos del mercado laboral.
- Fomentar la contratación de personas desempleadas a través de medidas activas de inserción.
- Facilitar el acceso al empleo, la movilidad funcional y territorial. Mejorar la cualificación profesional a través del aprendizaje permanente.
- Acciones de difusión para dar a conocer a las potenciales personas beneficiarias, el conjunto de la oferta formativa y las actuaciones destinadas a la mejora de la empleabilidad, así como informar de las posibilidades de participación en las mismas.
- Sensibilización del empresariado y al conjunto social sobre la importancia y las posibilidades que aporta la incorporación a puestos de trabajo de las personas con mayores dificultades de inserción socio-laboral.
- Mejorar las posibilidades de inserción laboral y la estabilidad en el empleo, a través de cualificación específica para dirigir o crear nuevas empresas, con especial atención a la igualdad, medio ambiente y salud laboral.
- Fomentar la creación de empleo y la actividad emprendedora a través de formulas directas de creación de puestos de trabajo y apoyo a la creación de empresas, incluyendo el autoempleo.
- Apoyo complementario a la mujer que le permita minorar las trabas relacionadas con sus circunstancias personales y familiares, que le impiden el acceso al mundo laboral.
- Realización de encuentros, ferias, seminarios, jornadas, para el intercambio de información y experiencias y para la puesta en contacto de organizaciones, agentes sociales y económicos con la demanda laboral y emprendedora del territorio.

TIPOLOGÍA INDICATIVA DE OPERACIONES

- 1 - Acciones formativas
- 2 - Itinerarios Integrados de Inserción
- 5 - Ayudas a la contratación de trabajadores
- 6 - Ayudas al autoempleo
- 9 - Ayudas a las iniciativas locales de empleo y pactos territoriales
- 15 - Campañas de difusión y sensibilización
- 11 - Servicios de Información, orientación, asesoramiento
- 16 - Jornadas y Seminarios
- 17 - Estudios

TEMA PRIORITARIO 69. MEDIDAS PARA MEJORAR EL ACCESO DE LA MUJER AL MERCADO LABORAL, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN Y LOS PROGRESOS PERMANENTES DE LA MUJER EN DICHO MERCADO, A FIN DE REDUCIR LA SEGREGACIÓN SEXISTA EN MATERIA DE EMPLEO Y RECONCILIAR LA VIDA LABORAL Y PRIVADA; POR EJEMPLO FACILITANDO EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE CUIDADO Y ATENCIÓN DE NIÑOS Y PERSONAS DEPENDIENTES.

Los criterios de selección ligados a los objetivos generales asociados a este Tema Prioritario van dirigidos a:

- Aumentar la empleabilidad de las personas que soportan mayoritariamente la carga del cuidado de personas dependientes.
- Facilitar la Conciliación de la Vida Laboral y Personal.
- Incorporar de forma sistemática un enfoque de género a la actividad profesional, con el fin de lograr la igualdad real de mujeres y hombres.
- Fomentar la formación en materia de igualdad de oportunidades.
- Potenciar el acceso de la mujer hacia puestos de liderazgo en el mundo empresarial.
- Promover medidas complementarias de difusión y publicidad de las acciones

Entre los Criterios de carácter transversal que se incorporan a este Tema Prioritario se persiguen unos objetivos generales que conllevan la obligatoriedad de su cumplimiento, ya que en su mayor parte forman parte de los principios de actuación que guían el conjunto de la actividad.

Entre ellos destaca por su importancia la necesidad de **integrar la perspectiva de género** de forma horizontal, aplicada al conjunto de procedimientos y a nivel vertical en todas las fases de su realización, desde las tareas iniciales de sensibilización, la orientación, información y formación adaptadas a las características personales entre las que tienen singular importancia las derivadas del género, y en conjunto se priorizan las actuaciones que tengan un planteamiento de detección y eliminación de las barreras que dificultan la incorporación en pie de igualdad de la mujer a todos los ámbitos de la vida social y laboral.

La consideración de este enfoque se extenderá, además, a un concepto más general de tratamiento de la igualdad en el sentido de se deberá **evitar todo tipo de trato discriminatorio**, priorizando la promoción de la **inclusión social** de todas aquellas personas que por diferentes razones encuentran dificultades de acceso al mercado laboral ligadas a condiciones personales (raza, origen, creencias, discapacidad...).

Se favorece el **impulso y transferencia de acciones innovadoras y el fomento de las TIC**, otorgando una especial prioridad a este criterio que constituye un reto de cara a la competitividad de las empresas en un mundo altamente cambiante y globalizado.

ORGANISMOS QUE PARTICIPAN:

DG DE LA MUJER

PERSONAS BENEFICIARIAS

Las operaciones que se realizan en este Tema Prioritario van dirigidas por una parte a las mujeres a fin de activar su incorporación al mercado laboral, consolidar su presencia en el ámbito de profesional y promover su participación en todos los niveles sociales y laborales en condiciones de igualdad.

Por otra parte las actuaciones se dirigirán a todas aquellas personas y grupos socio-profesionales, públicos y privados, que por su competencias tengan capacidad de influir en los procesos socio-educativos, en la promoción de recursos humanos, o en la aplicación de políticas públicas, que puedan desarrollar un papel activo en la promoción de los valores de igualdad.

Por último serán beneficiarias directas todas aquellas personas que puedan ser receptoras de orientación, asesoramiento o formación en materia de igualdad en el desarrollo de su formación o su actividad laboral.

CRITERIOS ESPECÍFICOS

- Promover procesos de formación general y específica que permitan eliminar las barreras que dificultan el acceso al empleo o a la promoción profesional de las mujeres.
- Apoyo a la creación y mantenimiento de servicios de atención a personas dependientes y ampliación de la cobertura temporal de las existentes, en especial en centros públicos de educación infantil y primaria o en ludotecas que permitan compatibilizar la actividad laboral de mujeres y hombres con la necesaria atención de la personas a su cargo.
- Promover la cualificación y mejorar las posibilidades de empleo y la estabilidad laboral de las personas que realizan mayoritariamente el cuidado y atención de personas dependientes.
- Apoyo para la incorporación y desarrollo de nuevas formas de trabajo que favorezcan la integración del principio de igualdad de oportunidades y la corresponsabilidad de las empresas para una mejor conciliación de la vida personal y laboral del personal a su servicio.
- Impulsar y articular espacios de investigación y debate para el avance e integración de la perspectiva de género en la definición y aplicación de las políticas públicas en el marco de la estrategia FSE
- Estudios y análisis que permitan conocer y valorar el impacto de las actuaciones realizadas en el ámbito de la igualdad de oportunidades.
- Promover, fomentar o colaborar en eventos que tengan por finalidad atraer la atención del público general, profesionales y medios de comunicación, sobre asuntos afectos a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Acciones formativas en materia de género e igualdad y apoyo a la formación interdisciplinar de género.
- Sensibilizar, estimular y fomentar el reparto de todo tipo de tareas y la eliminación de estereotipos, así como informar y formar en materia de igualdad de oportunidades, con el fin de incluir la perspectiva de género de un modo transversal.
- Apoyar y reforzar la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad en todos los niveles de la escala profesional, a través de la cualificación y la formación específica para el ejercicio de funciones directivas y de liderazgo.

- Orientación, asesoramiento profesional y coaching dirigido a potenciar el liderazgo femenino.
- Apoyar la creación de redes o agrupaciones en los diferentes ámbitos formativos, sociales o profesionales, que propicien el desarrollo de modelos de actuación, el intercambio de conocimientos y la difusión de las experiencias que hayan mostrado su efectividad en la promoción laboral y personal de las mujeres.

TIPOLOGÍA INDICATIVA DE OPERACIONES

- 1 - Acciones formativas
- 4 - Becas
- 11 - Servicios de Información, orientación, asesoramiento
- 13. Ayudas a la potenciación de redes
- 15 - Campañas de difusión y sensibilización
- 16 - Jornadas y Seminarios
- 17 - Estudios, investigaciones, evaluaciones.
- 19 - Asistencia a personas dependientes.

TEMA PRIORITARIO 70. MEDIDAS CONCRETAS PARA INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS INMIGRANTES EN EL MUNDO LABORAL, REFORZANDO SU INTEGRACIÓN SOCIAL

Los criterios de selección ligados a los objetivos generales asociados a este Tema Prioritario van dirigidos a:

- Aumentar la empleabilidad y la estabilidad en el empleo de las personas inmigrantes con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo, como inmigrantes.
- Proveer mecanismos de apoyo a la conciliación y garantizar la igualdad de oportunidades, en el acceso al mercado laboral.
- Sensibilización del empresariado para la inserción laboral de inmigrantes.
- Favorecer la sostenibilidad del empleo.

Entre los Criterios de carácter transversal que se incorporan a este Tema Prioritario se persiguen unos objetivos generales que conllevan la obligatoriedad de su cumplimiento, ya que en su mayor parte forman parte de los principios de actuación que guían el conjunto de la actividad realizada.

Entre ellos destaca por su importancia la necesidad de **integrar la perspectiva de género** de forma horizontal que deberá garantizarse en todas las fases de los procedimientos, desde las tareas iniciales de sensibilización, la orientación, información y formación adaptadas a las características personales entre las que tienen singular importancia las derivadas del género, y en conjunto se priorizan las actuaciones que tengan un planteamiento de detección y eliminación de las barreras que dificultan la incorporación en pie de igualdad de la mujer a todos los ámbitos de la vida social y laboral.

La consideración de este enfoque se extenderá, además, a un concepto más general de tratamiento de la igualdad en el sentido de se deberá **evitar todo tipo de trato discriminatorio**, priorizando la promoción de la **inclusión social** de todas aquellas personas inmigrantes que por diferentes razones encuentran dificultades de acceso al mercado laboral.

ORGANISMOS QUE PARTICIPAN:

DG DE INMIGRACIÓN
DG DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

PERSONAS BENEFICIARIAS

Personas Inmigrantes

CRITERIOS ESPECÍFICOS

- Favorecer la integración laboral a través de actuaciones de asesoramiento personalizado, orientación laboral e intermediación en el mercado de trabajo.
- Acciones de orientación dirigidas a su integración socio laboral. Acciones formativas para conocimiento de la lengua española
- Formación básica complementaria o para la obtención del título de Educación Secundaria. Formación ocupacional y enseñanzas dirigidas al desarrollo personal.

TIPOLOGÍA INDICATIVA DE OPERACIONES

1. Acciones formativas
2. Itinerarios Integrados de Inserción
11. Servicios de Información, orientación y asesoramiento

TEMA PRIORITARIO 71. VÍAS DE INTEGRACIÓN Y REINTEGRACIÓN EN EL MUNDO LABORAL DE LAS PERSONAS DESFAVORECIDAS; LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN EL ACCESO AL MERCADO LABORAL Y EN LA EVOLUCIÓN EN ÉL Y FOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA DIVERSIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO.

Los criterios de selección ligados a los objetivos generales asociados a este Tema Prioritario van dirigidos a:

- Aumentar la empleabilidad y la estabilidad en el empleo de la población en general y de aquellos grupos poblacionales con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo.
- Potenciar la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad.
- Promover medidas complementarias de sensibilización, difusión y publicidad de las acciones
- Fomentar los mecanismos de atención de personas dependientes.

Entre los Criterios de carácter transversal que se incorporan a este Tema Prioritario destaca por su importancia dentro de este Tema Prioritario el criterio de extender al conjunto de actuaciones un tratamiento de la igualdad en el sentido de **evitar todo tipo de trato discriminatorio**, priorizando la promoción de la **inclusión social** de todas aquellas personas que por diferentes razones encuentran dificultades de acceso al mercado laboral ligadas a condiciones personales (raza, origen, creencias, discapacidad...).

Se debe, en todo caso, garantizar la **integración la perspectiva de género** de forma horizontal y vertical en todas las fases de los procedimientos, desde las tareas iniciales de sensibilización,

la orientación, información y adaptando la formación a las características personales derivadas del género, y en conjunto se dará prioridad a las actuaciones que tengan un planteamiento de detección y eliminación de las barreras que dificultan la incorporación en pie de igualdad de la mujer a todos los ámbitos de la vida social y laboral.

Se favorece el **impulso y transferencia de acciones innovadoras y el fomento de las TIC**, otorgando una especial prioridad a este criterio que constituye un reto de cara a la competitividad de las empresas en un mundo altamente cambiante y globalizado.

El fomento del cuidado y respeto del medio ambiente deberá ser tenido en cuenta en la medida en que las actuaciones que se realicen de formación y/o empleo incidan de forma directa o indirecta en dicho aspecto. Se promueve la inclusión de un módulo de sensibilización, información y orientación en materia de medio ambiente de una duración variable en función de la dimensión del programa formativo en el que se inserte.

ORGANISMOS QUE PARTICIPAN:

DG SERVICIOS SOCIALES

DG EMPLEO

DG ORDENACIÓN Y ACREDITACIÓN PROFESIONAL

DG EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

AGENCIA ANTIDROGA

PERSONAS BENEFICIARIAS

Este Tema Prioritario incorpora las operaciones dirigidas a las personas que encuentran dificultades especiales para incorporarse al mercado laboral, tratando de anticiparse a su empeoramiento para evitar las situaciones de exclusión. Por tanto se consideran beneficiarias todas aquellas personas en las que concurren circunstancias personales de diversa índole que dificultan su acceso al mercado laboral.

De entre las circunstancias mencionadas, merecen destacarse por su importancia tanto cualitativa como cuantitativa las relativas a las diferentes situaciones de discapacidad; las derivadas de la edad cuándo ésta constituye un factor de discriminación que propicia la salida y dificulta la reincorporación al mercado laboral; las situaciones en las que se encuentran las personas pertenecientes a minorías que se ven afectadas por factores de discriminación; y, en general, todas aquellas situaciones susceptibles de conducir a procesos de exclusión.

CRITERIOS ESPECÍFICOS

- Mejorar la empleabilidad de las personas, a través del tratamiento personalizado, asesoramiento, orientación, información, teniendo en cuenta la diferentes problemáticas y factores que inciden en el acceso al empleo.
- Elevar el nivel de cualificación profesional a través de acciones de formación profesional que permitan la obtención de la cualificación necesaria para el acceso al mercado laboral o la continuación de estudios superiores.
- Acciones de formación integral que incluyan la adquisición de habilidades sociales y laborales y la mejora de las aptitudes personales necesarias que favorezcan el acceso al mercado de trabajo.
- Facilitar la práctica laboral a través de experiencia real en empresas y centros de trabajo.
- Acciones de intermediación que faciliten la integración en el mundo laboral.

- Acciones de acompañamiento personalizado para la inserción y la consolidación de los puestos de trabajo.
- Fomentar la actividad de las Empresas de Promoción e Inserción laboral incentivando la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión.
- Facilitar el acceso y el mantenimiento del puesto de trabajo y la autonomía personal a través de medidas de acompañamiento, tutorías, seguimiento personalizado y apoyo.
- Acciones de apoyo personal y de acompañamiento en el puesto de trabajo para propiciar su estabilidad y generar actitudes de confianza en las propias capacidades que favorezcan la consolidación de la situación laboral alcanzada.
- Incorporación de profesionales especializados a los procesos de inserción y acompañamiento de las personas con mayores dificultades.
- Formación específica de profesionales y formadores.
- Colaborar con organismos públicos y entidades de iniciativa social a nivel local y sectorial y potenciar la participación ciudadana en la implementación de procesos integrados de inserción sociolaboral.
- Informar y sensibilizar al conjunto social y a los agentes del entorno laboral sobre los efectos de las situaciones de discapacidad y/o exclusión asociadas al empleo, a fin de eliminar las trabas generadas por la persistencia de estereotipos y la falta de información y favorecer la incorporación al mercado de trabajo de todas las personas en condiciones de igualdad.
- Estudios, investigación, análisis y prospección de los factores que inciden en las diferentes situaciones que conducen a la exclusión, propiciando con su conocimiento la posibilidad de aportar soluciones y mecanismos que favorezcan su incorporación sociolaboral en condiciones de igualdad.
- Conocer, compartir, intercambiar y unificar estrategias de actuación, experiencias, buenas prácticas, herramientas de intervención, que favorezcan el conocimiento de las diferentes problemáticas asociadas a situaciones de dificultad, discriminación o exclusión, a fin de incorporar a las políticas públicas mecanismos eficientes de actuación para combatirlas.
- Realización de encuentros, ferias, seminarios, jornadas de información y orientación sobre la situación de las personas con discapacidad y/o exclusión y la necesidad de que se integren en todos los órdenes de la vida social y laboral.

TIPOLOGÍA INDICATIVA DE OPERACIONES

1. Acciones formativas
2. Itinerarios integrados de inserción
9. Ayudas a las iniciativas locales de empleo y Pactos Territoriales
11. Servicios o Centros de Información, Orientación y Asesoramiento
13. Ayudas a la potenciación de redes o asociaciones
15. Campañas de difusión y sensibilización
- 16 - Jornadas y Seminarios
17. Estudios, Investigaciones o evaluaciones
20. Tutoría y Acompañamiento al empleo con apoyo/protegido

EJE 3. AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO

En este Eje se plantea la intervención en los procesos de inversión en capital humano, para incrementar los niveles con los que se cuenta y mejorar los procesos que posibilitan su adquisición.

El Capital Humano es una variable de la máxima trascendencia económica y laboral, en la medida en que desempeña un papel central en los procesos de producción y, por tanto, en el crecimiento económico; influye poderosamente en la competitividad de las empresas; ejerce importantes efectos en los procesos de cambio tecnológico y de incorporación de nuevas tecnologías, al aportar mayores capacidades de aprendizaje y adaptación y determina, en buena medida, la adaptabilidad laboral de la mano de obra a los requerimientos de cualificación de la demanda, definiendo los niveles de inserción laboral de los individuos.

En definitiva, el Capital Humano debe ocupar un lugar central dentro de la estructura estratégica del PO FSE de la Comunidad de Madrid, con el fin de mejorar la productividad y la competitividad de la economía y las empresas madrileñas.

Para ello, se plantea la necesidad de apoyar la formación de Capital Humano, como forma de facilitar su adaptabilidad a los cambios y de mejorar la empleabilidad de ciertos colectivos. Para ello, se pone el acento en los aspectos de la educación y la investigación. También es importante mejorar la utilización del Capital Humano existente con el fin de reducir las situaciones de desajuste en cualificación y mejorar su aplicabilidad laboral.

TEMA PRIORITARIO 72. INTRODUCCIÓN Y APLICACIÓN DE REFORMAS EN LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PARA DESARROLLAR LA EMPLEABILIDAD, MEJORANDO LA ADECUACIÓN AL MERCADO LABORAL DE LA ENSEÑANZA Y LA FORMACIÓN INICIALES Y PROFESIONALES Y ACTUALIZANDO LOS CONOCIMIENTOS DEL PERSONAL DOCENTE DE CARA A LA INNOVACIÓN Y LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO.

Los criterios de selección ligados a los objetivos generales asociados a este Tema Prioritario van dirigidos a:

- Reconocimiento y acreditación de cualificaciones en colaboración con el sistema nacional de unificación del sistema de cualificaciones profesionales.
- Complementar la formación en centros educativos mediante la formación en centros de trabajo
- Dar a conocer y sensibilizar sobre la importancia de la cualificación profesional como mecanismo estabilizador del empleo.

Entre los criterios transversales destaca por su importancia la necesidad de integrar la perspectiva de género de forma horizontal, aplicada al conjunto de procedimientos y actividades que conforman este Eje de actuación, ello conlleva la necesidad de incorporar, en todas las fases, un tratamiento que incorpore el enfoque de género, desde las tareas iniciales de sensibilización, la orientación, información y formación adaptadas a las características

personales entre las que tienen singular importancia las derivadas del género, y en conjunto un planteamiento de detección y eliminación de las barreras que dificultan la incorporación en pie de igualdad de la mujer a todos los ámbitos de la vida social y laboral.

La necesidad de este enfoque se extiende a un concepto general de tratamiento de la igualdad en el sentido de evitar todo tipo de trato discriminatorio, promoviendo la inclusión social de todas aquellas personas que encuentran dificultades de acceso al mercado laboral ligadas a condiciones personales (raza, origen, creencias, discapacidad...).

La toma en consideración de modo transversal, del impulso y transferencia de acciones innovadoras y el fomento de las TIC, se produce en la medida de lo posible en el ámbito educativo y de la formación ocupacional, así como en las prácticas laborales y en la adquisición de habilidades tecnológicas para el acceso al mercado laboral. Se otorga una especial prioridad a este criterio cuyo impulso constituye un reto de cara a la competitividad de las empresas en un mundo altamente cambiante y globalizado.

El fomento del cuidado y respeto del medio ambiente será tenido en cuenta en las actuaciones que se realicen de formación y/o empleo que incidan de forma directa o indirecta en dicho aspecto. Además los sistemas de formación incluyen un módulo de sensibilización, información y orientación en medio ambiente de una duración variable en función de la dimensión del programa formativo en el que se inserte.

ORGANISMOS QUE PARTICIPAN:

DG DE ORDENACIÓN Y ACREDITACIÓN PROFESIONAL
DG DE FORMACIÓN

PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas beneficiarias de las operaciones que se incluyan en este tema prioritario obedecen a dos categorías claramente diferenciadas:

Por una parte en relación con el objetivo de mejora de los sistemas de cualificación profesional se estaría incidiendo en el conjunto de la población activa.

Por otra parte y en relación con la actualización de formación inicial y profesional, se beneficia la población joven que accede a la misma, incorporando la práctica laboral como elemento de eficiencia del sistema formativo.

CRITERIOS ESPECÍFICOS

- Adaptar las cualificaciones a los nuevos contenidos y exigencias del sector productivo.
- Efectuar los análisis, estudios y diagnósticos necesarios que faciliten la adopción de decisiones que redunden en la mejora del sistema de Cualificaciones regional y por ende en el aumento de la empleabilidad de la población activa.
- Evaluar el impacto y la calidad de las actuaciones de formación para el empleo
- Informar y sensibilizar a los agentes y personas interesadas de la necesidad de mejorar las cualificaciones laborales de cara a reforzar la sostenibilidad de los empleos.
- Adaptar e incorporar las nuevas cualificaciones surgidas en el sector productivo.

- Incorporar la formación práctica en los centros de trabajo y adecuar sus características a las necesidades del alumnado y a las perspectivas y exigencias de cualificación del entorno socioeconómico.
- Propiciar la incorporación al sistema formativo del conocimiento de los avances tecnológicos que llegan antes a las empresas que a los centros educativos
- Establecer mecanismos de cooperación entre las empresas y los centros educativos.

TIPOLOGÍA INDICATIVA DE OPERACIONES

1. Acciones formativas
2. Itinerarios integrados de inserción
15. Campañas de difusión y sensibilización
17. Estudios, Investigaciones o evaluaciones
21. Ayudas al reconocimiento de certificaciones y títulos profesionales

TEMA PRIORITARIO 73 MEDIDAS PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN LA ENSEÑANZA Y LA FORMACIÓN PERMANENTES A TRAVÉS DE ACCIONES DESTINADAS A DISMINUIR EL PORCENTAJE DE ABANDONO ESCOLAR Y LA SEGREGACIÓN SEXISTA DE MATERIAS, ASÍ COMO A INCREMENTAR EL ACCESO A LA ENSEÑANZA Y LA FORMACIÓN INICIALES, PROFESIONALES Y SUPERIORES, Y A MEJORAR SU CALIDAD.

Los objetivos generales asociados a este Tema Prioritario van dirigidos a:

- Complementar la formación básica para paliar las carencias formativas de las personas que no han culminado la enseñanza obligatoria y promover mecanismos que permitan su cualificación profesional.
- Minorar la tasa de abandono escolar

Entre los criterios transversales destaca por su importancia la necesidad de incorporar, en todas las fases, un tratamiento que incorpore el enfoque de género, y en conjunto un planteamiento de detección y eliminación de las barreras que dificultan la incorporación en pie de igualdad de la mujer a todos los ámbitos de la vida social y laboral.

La necesidad de este enfoque se extiende a un concepto general de tratamiento de la igualdad en el sentido de evitar todo tipo de trato discriminatorio, promoviendo la inclusión social de todas aquellas personas que encuentran dificultades de acceso al mercado laboral ligadas a condiciones personales (raza, origen, creencias, discapacidad...).

La toma en consideración de modo transversal, de la necesidad de impulsar acciones innovadoras y el fomento de las TIC, en el ámbito educativo y de la formación ocupacional, así como en las prácticas laborales y en la adquisición de habilidades tecnológicas para el acceso al mercado laboral. Se otorga una especial prioridad a este criterio que constituye un reto de cara a la competitividad de las empresas en un mundo altamente cambiante y globalizado.

El fomento del cuidado y respeto del medio ambiente será tenido en cuenta en las actuaciones que se realicen de formación y/o empleo que incidan de forma directa o indirecta en dicho

aspecto. Además los sistemas de formación incluyen un módulo de sensibilización, información y orientación en medio ambiente.

ORGANISMOS QUE PARTICIPAN:

DG FORMACIÓN

PERSONAS BENEFICIARIAS

Dados los objetivos de este Tema prioritario, sus actuaciones estarán dirigidas a la población joven, prestando especial atención a las personas que por diversas razones personales o sociales se encuentran fuera del sistema formativo-educativo o tienen dificultades que conducen al fracaso y al abandono de la formación.

CRITERIOS ESPECÍFICOS

- Acciones de capacitación profesional y de mejora de las aptitudes para alcanzar la autonomía y el desarrollo personal y conseguir su implicación en el proceso de inserción
- Acciones de formación profesional teórica y práctica en función de las características y necesidades del alumnado al que se dirigen.
- Formación práctica en empresas y centros de trabajo con acompañamiento de tutor, que incluyan fases de formación teórica y den prioridad al aprendizaje frente a la producción.
- Programas de cualificación profesional inicial y de transición al empleo, que incorporen un módulo de formación en centros de trabajo, con acompañamiento y bajo la responsabilidad de un profesor.
- Contratación de alumnos para la realización de formación práctica en la empresa, realizando al menos el 50% de trabajo efectivo, durante un período mínimo de 6 meses.

TIPOLOGÍA INDICATIVA DE OPERACIONES

1. Acciones formativas
2. Itinerarios integrados de inserción
3. Acciones de formación y empleo

TEMA PRIORITARIO 74 DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO EN EL ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN, EN PARTICULAR A TRAVÉS DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y FORMACIÓN DE INVESTIGADORES, ASÍ COMO DE ACTIVIDADES EN RED ENTRE UNIVERSIDADES, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y EMPRESAS

Los principales objetivos generales asociados a este Tema Prioritario son:

- Impulso a la innovación y la investigación a través de becas y ayudas a la contratación de personal investigador en los organismos públicos de investigación.
- Capacitación en competencias laborales de I+D y creación de una red de centros de investigación de carácter internacional y competitivo.
- Fomentar la incorporación al mundo laboral posterior a la beca de formación.

Entre los criterios transversales destaca por su importancia la necesidad de incorporar, en todas las fases, un tratamiento que incorpore el enfoque de género, y en conjunto un planteamiento de detección y eliminación de las barreras que dificultan la incorporación en pie de igualdad de la mujer a todos los ámbitos de la vida social y laboral.

La necesidad de este enfoque se extiende a un concepto general de tratamiento de la igualdad en el sentido de evitar todo tipo de trato discriminatorio, promoviendo la inclusión social de todas aquellas personas que encuentran dificultades de acceso al mercado laboral ligadas a condiciones personales (raza, origen, creencias, discapacidad...).

La toma en consideración de modo transversal, de la necesidad de impulsar acciones innovadoras y el fomento de las TIC, en el ámbito educativo y de la formación ocupacional, así como en las prácticas laborales y en la adquisición de habilidades tecnológicas para el acceso al mercado laboral. Se otorga una especial prioridad a este criterio que constituye un reto de cara a la competitividad de las empresas en un mundo altamente cambiante y globalizado.

El fomento del cuidado y respeto del medio ambiente será tenido en cuenta en las actuaciones que se realicen de formación y/o empleo que incidan de forma directa o indirecta en dicho aspecto. Además los sistemas de formación incluyen un módulo de sensibilización, información y orientación en medio ambiente.

ORGANISMOS QUE PARTICIPAN:

DG DE EMPLEO
DG UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
DG JUVENTUD

PERSONAS BENEFICIARIAS

Serán beneficiarias de las operaciones que se incluyan en este Tema Prioritario las personas cuya formación les permita el acceso a las mismas bajo las diferentes fórmulas y niveles que se establezcan de participación.

CRITERIOS ESPECÍFICOS

- Acciones que posibiliten la puesta en práctica de la formación adquirida y su actualización en puestos de auxiliares técnicos para la innovación en áreas vinculadas a la investigación aplicada y nuevas tecnologías.
- Acciones de incorporación a puestos de trabajo de técnicos de gestión de la I+D y técnicos de laboratorio para operar y mantener grandes equipamientos en unidades de apoyo a la investigación.
- Incorporación de personal a equipos de investigación en Universidades, Hospitales Públicos, Institutos de Estudios Avanzados y otros centros públicos de investigación a través de diferentes fórmulas que favorezcan el desarrollo de la actividad investigadora.
- Complementar la formación superior adquirida para mejorar las posibilidades de incorporación al mundo laboral

TIPOLOGÍA INDICATIVA DE OPERACIONES

4. Becas
5. Ayudas a la contratación de trabajadores (Investigadores)

EJE 4. PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL

El objetivo fundamental asociado a este Eje es impulsar el intercambio de experiencias y buenas prácticas. La importancia de aprender de la experiencia de otros países, regiones e instituciones, intercambiar ideas, conocimientos, know-how y personal así como el desarrollo conjunto de proyectos innovadores que suponen un valor añadido notable, ha supuesto la incorporación de esta perspectiva de manera horizontal en la totalidad del Programa.

De esta forma, se mantendrán y consolidarán líneas de actuación a nivel interregional y transnacional como continuación de las actuaciones emprendidas al amparo de la Iniciativa Comunitaria EQUAL que ha impulsado proyectos de contenido innovador realizados por grupos de entidades tanto de carácter asociativo como de gestión del empleo a nivel local y regional que se unen para dotar de soluciones estratégicas a problemáticas determinadas en relación con los objetivos contemplados en el Reglamento del Fondo Social Europeo, anteriormente mencionados.

Este Eje se desarrolla a través de un único Tema Prioritario: el 80.

TEMA PRIORITARIO 80. FOMENTO DE COLABORACIONES, PACTOS E INICIATIVAS A TRAVÉS DE REDES DE PARTES INTERESADAS

Los principales objetivos generales asociados a este Tema Prioritario son:

- Impulsar el intercambio de experiencias y buenas prácticas.
- Mejorar la eficiencia de las políticas de promoción de los recursos humanos.

Entre los **Criterios Transversales** destaca por su importancia la necesidad de **integrar la perspectiva de género** de forma horizontal, aplicada al conjunto de procedimientos y la eliminación de las barreras que dificultan la incorporación en pie de igualdad de la mujer a todos los ámbitos de la vida social y laboral.

La necesidad de tener en consideración este enfoque se extiende a un concepto más general de tratamiento de la igualdad en el sentido de **evitar todo tipo de trato discriminatorio**, promoviendo la **inclusión social** de todas aquellas personas que por diferentes razones encuentran dificultades de acceso al mercado laboral ligadas a condiciones personales (raza, origen, creencias, discapacidad...).

El **fomento del cuidado y respeto del medio ambiente** será tenido en cuenta en la medida en que las actuaciones que se realicen de intercambio y difusión incidan de forma directa o indirecta en dicho aspecto.

ORGANISMOS QUE PARTICIPAN:

DG ORDENACIÓN Y ACREDITACIÓN PROFESIONAL
D. G. ASUNTOS EUROPEOS

PERSONAS BENEFICIARIAS

Dadas las características de este tema prioritario, tiene como beneficiarios potenciales al conjunto de la población activa madrileña ya que las actuaciones redundarán en la mejora de las políticas y mecanismos relacionados con el empleo.

CRITERIOS ESPECÍFICOS

- Coordinación de Proyectos de otros Estados Miembros que permitan la difusión e intercambio de información, experiencias o buenas prácticas, a través de eventos, redes, acuerdos de colaboración en aras a la mejora y potenciación de las políticas destinadas a recursos humanos.
- Intercambio de experiencias entre entidades dedicadas a las políticas de promoción de recursos humanos en el ámbito sociolaboral a fin de mejorar la situación quienes que encuentran barreras a su integración.
- Búsqueda y transferencia de experiencias y buenas prácticas con el objeto de difundir y multiplicar sus resultados.

TIPOLOGÍA INDICATIVA DE OPERACIONES

13. Ayudas a la potenciación de redes o asociaciones

16. Jornadas y seminarios

EJE 5. ASISTENCIA TÉCNICA

El eje de Asistencia Técnica permite la realización de aquellas actividades que resultan necesarias para la correcta gestión de la programación, en concreto en relación con sus aspectos de preparación, gestión, seguimiento, control, información y publicidad, estudios, seminarios y evaluaciones externas.

Dentro de este eje también tienen cabida todas aquellas actividades que propicien el intercambio de experiencias, las acciones horizontales de sensibilización y todas aquellas otras que potencien la visibilidad de la acción comunitaria y la consecución de los objetivos perseguidos por el PO.

Este Eje se desarrolla a través de los Temas Prioritarios 85 y 86.

TEMA PRIORITARIO 85 **APOYO A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO.**

Los principales objetivos generales asociados a este Tema Prioritario son:

- Dar cumplimiento a las funciones encomendadas por la normativa a la autoridad de auditoría del Programa Operativo.
- Dar cumplimiento a las funciones sobre gestión y control recogidas en la normativa aplicable.

ORGANISMOS QUE PARTICIPAN:

Al tratarse de un tema prioritario cuya actividad redundará en beneficio de la correcta aplicación del programa y de la mejora de la eficiencia de su gestión. Está abierto a la participación de cualquiera de las entidades colaboradoras que incorporen operaciones relacionadas con esa finalidad, por lo que la relación que figura es meramente indicativa.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
DG ASUNTOS EUROPEOS
DG SERVICIOS SOCIALES
DG MUJER

CRITERIOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la adecuación a la normativa aplicable del funcionamiento y gestión de Programa, verificando que los estados de gastos presentados a la Comisión son correctos, por medio de la realización de auditorías.
- Controlar y verificar la idoneidad y adecuación de los gastos en relación con la normativa aplicable, de los distintos organismos intervinientes en el desarrollo del Programa Operativo.
- Garantizar la correcta gestión del Programa Operativo a través de la realización de las actividades que resulten necesarias.
- Responder a las necesidades puntuales que se plantean durante el desarrollo del Programa Operativo por medio de actividades complementarias que contribuyan a una mejor gestión del Programa

TIPOLOGÍA INDICATIVA DE OPERACIONES

24. Actividades de gestión, seguimiento o control

TEMA PRIORITARIO 86 EVALUACIÓN, ESTUDIOS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Los principales objetivos generales asociados a este Tema Prioritario son:

- Dar cumplimiento a las exigencias normativas en materia de evaluación.
- Publicitar y difundir los contenidos y actividades a desarrollar a través del Programa operativo garantizando la igualdad en el acceso de la ciudadanía al mismo.
- Mejorar el conocimiento del comportamiento del mercado laboral que permita la toma de decisiones eficientes relacionadas con el empleo frente a su evolución.
- Contribuir a la difusión de la información y de buenas prácticas.

ORGANISMOS QUE PARTICIPAN:

DG ASUNTOS EUROPEOS
DG ORDENACIÓN Y ACREDITACIÓN PROFESIONAL

CRITERIOS ESPECÍFICOS

- Mejorar la calidad, eficacia y coherencia de las actuaciones del Programa a través de la realización de estudios y análisis específicos.

- Examinar la evolución del Programa en relación con las prioridades comunitarias y nacionales por medio de la realización de evaluaciones externas de carácter estratégico y operativo.
- Promover foros de difusión e intercambio de experiencia en relación con las actuaciones del Programa Operativo, financiadas por la Comunidad de Madrid y la Unión Europea. Poner en valor y visibilizar la intervención de ambos organismos y los beneficios de su actuación coordinada.
- Difundir a través de publicaciones, audiovisuales, o cualquier otro medio, las actividades que se realizan a favor de las personas.
- Jornadas y seminarios cuyo objetivo sea dar a conocer y/o formar a las personas relacionadas con la gestión del Programa Operativo.
- Analizar y conocer en profundidad el mercado de trabajo que permita desarrollar y planificar las políticas activas de empleo.
- Prospección y análisis de situación laboral de determinados colectivos o sectores, que permitan anticiparse a los nuevos requerimientos del mercado de trabajo. Realización de prospecciones de necesidades en materia de empleo y/o formación

TIPOLOGÍA INDICATIVA DE OPERACIONES

15. Campañas de difusión y sensibilización
16. Jornadas o seminarios
17. Estudios, investigaciones o evaluaciones